ACTA DE RECTIFICACION DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 17 /2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2023 "ADQUISICION DE CHALECOS, CALZADOS Y OTROS PARA EL AREA OPERATIVA DEL AISP, AIG Y AERODROMOS" ID N °429380

En la Ciudad de Asunción, a los días 28 del mes de junio del año 2023 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución de Aprobación de Pliego N° 434/2023, de fecha 04 de abril de 2023, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Lic. José Samaniego** - **Miembro de Comité**
- **Cristhian Rodríguez Melot** - **Miembro de Comité**

2. MOTIVO DE RECTIFICACION

Fue realizada una revisión del cumplimiento de los requisitos documentales a todas las empresas participantes conforme al Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" verificando el cumplimiento de la empresa BRINGCO S.A. en los puntos a), b), c), d) y e) solicitados. Motivo por el cual la firma en cuestión fue incluida el proceso de evaluación.

3. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 12 de mayo de 2023, a las 07:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

1	80010186-3	GUAINDUPAR S.A	guaindupar.licitaciones@guaindupar.com
2	3196031-6	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	edmemprendimientos@gmail.com
3	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
4	80063527-2	BRINGCO S.A.	licitaciones@bringco.com.py
5	2204644-5	MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO	masmodauniformes@gmail.com

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	GUAINDUPAR S.A.	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Precio total de la oferta	Ítem 1:Gs.NO COTIZA Ítem 2:Gs.NO COTIZA Ítem 3:Gs. NO COTIZA Ítem 4:Gs. NO COTIZA Ítem 5: Gs.7.400 Ítem 6: Gs. NO COTIZA Ítem 7:Gs. NO COTIZA Ítem 8: Gs. NO COTIZA Ítem 9: Gs. NO COTIZA Ítem 10:Gs. NO COTIZA Ítem 11:Gs. NO COTIZA Ítem 12:Gs. NO COTIZA Ítem 13:Gs. NO COTIZA Ítem 14:Gs.164.000 Ítem 15:Gs.180.000 Ítem 16:Gs. NO COTIZA Ítem 17: Gs.180.000	Ítem 1:Gs.160.000 Ítem 2:Gs.160.000 Ítem 3: Gs. 160.000 Ítem 4:Gs.113.000 Ítem 5: Gs. NO COTIZA Ítem 6: Gs.113.500 Ítem 7:Gs.144.000 Ítem 8: Gs.133.000 Ítem 9: Gs. 146.500 Ítem 10: Gs.133.000 Ítem 11: Gs.NO COTIZA Ítem 12: Gs.50.500 Ítem 13: Gs.160.000 Ítem 14: Gs.156.000 Ítem 15: Gs.NO COTIZA Ítem 16: Gs.119.000 Ítem 17: Gs.NO COTIZA	Ítem 1:Gs.NO COTIZA Ítem 2:Gs.NO COTIZA Ítem 3: Gs. NO COTIZA Ítem 4:Gs. NO COTIZA Ítem 5: Gs. 6.700 Ítem 6: Gs. 88.890 Ítem 7:Gs. NO COTIZA Ítem 8: Gs. NO COTIZA Ítem 9: Gs. NO COTIZA Ítem 10:Gs.NO COTIZA Ítem 11:Gs.NO COTIZA Ítem 12: Gs.NO COTIZA Ítem 13: Gs.NO COTIZA Ítem 14: Gs.148.330 Ítem 15: Gs.NO COTIZA Ítem 16: Gs.89.220 Ítem 17: Gs.NO COTIZA
Formulario de la oferta, completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la	Presenta	Presenta	Presenta

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

Gerente de Operaciones
DINAC

oferta.			
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	LA CONSOLIDADA	SEGUROS CHACO	ATALAYA
Monto total asegurado.	Gs.6.000.000	Gs.13.500.000	Gs.4.750.000
Vigencia (días)	140 días	150 días	121 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 12 / 05/2023 Hasta 29 / 09/2023	Desde 12/ 05 /2023 Hasta 08/ 10 /2023	Desde 12/05/2023 Hasta 09/ 09 /2023

Documentos	BRINGCO S.A.	MARIANELA ARZAMENDIA
Precio total de la oferta	Ítem 1:Gs.NO COTIZA Ítem 2:Gs.NO COTIZA Ítem 3:Gs. NO COTIZA Ítem 4:Gs. NO COTIZA Ítem 5: Gs.10.000 Ítem 6: Gs. 105.600 Ítem 7:Gs. NO COTIZA Ítem 8: Gs. NO COTIZA Ítem 9: Gs. NO COTIZA Ítem 10:Gs. NO COTIZA Ítem 11:Gs. NO COTIZA Ítem 12:Gs. NO COTIZA Ítem 13:Gs. NO COTIZA Ítem 14:Gs.146.000 Ítem 15:Gs. NO COTIZA Ítem 16:Gs. 112.000 Ítem 17: Gs.NO COTIZA	Ítem 1:Gs.150.000 Ítem 2:Gs.151.000 Ítem 3:Gs. 151.000 Ítem 4:Gs. 128.000 Ítem 5: Gs.8.000 Ítem 6: Gs.130.000 Ítem 7:Gs.155.000 Ítem 8: Gs.146.000 Ítem 9: Gs.155.000 Ítem 10:Gs.146.000 Ítem 11:Gs.455.000 Ítem 12:Gs.55.500 Ítem 13:Gs. 151.000 Ítem 14:Gs.172.000 Ítem 15:Gs.242.000 Ítem 16:Gs. 135.000 Ítem 17: Gs.242.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	MAFRE	ASEGURADORA DEL ESTE
Monto total asegurado.	Gs.13.300.000	Gs.12.500.000
Vigencia (días)	160 días	131 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 12 /05/2023 Hasta 19 / 10 /2023	Desde 12/ 05 /2023 Hasta 19 /09/2023

OBSERVACIONES:

- LA EMPRESA MAS MODAS DE MARIANELA ARZAMENDIA DEJA CONSTANCIA QUE FUE LA UNICA EMPRESA EN PRESENTAR CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

DESCARGO: Dicha observación será analizada en los siguientes puntos.

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

Dov. Christian Rodríguez Melo
Gerente de Operaciones
AISP/DINAC

4. RECTIFICACION DEL INFORME TECNICO

LCO N° 48/2023 "ADQUISICION DE CHALECOS, CALZADOS Y OTROS PARA EL AREA OPERATIVA DEL AISP, AIG Y AERODROMOS"							
ITEM	SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (SAT) AISP-AIG		GUAINDUPAR	MARIANELA ARZAMENDIA	EDUARDO MARECOS	BRINCO S.A	EMPORIO
1	Chalecos para Supervisores	Chaleco color naranja elaborado en impermeable poliester 100 % con porta radio lado derecho y porta documento transparente lado izquierdo, con cinta reflectiva color gris de buena calidad y atrás plasmado **"SUPERVISOR S.A.T". Según muestra. Talles: a definir en coordinación con el oferente.**	NO COTIZA	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS EETT	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Chalecos para Jefe	Chaleco color naranja elaborado en impermeable poliester 100% con porta radio lado derecho y porta documento transparente lado izquierdo , dos bolsillos con cierre y tapa bolsillo la parte de inferior de, atrás bolsillo escondido. Cinta reflectiva de 5 pulgadas color gris de buena calidad y atrás plasmado **JEFE SAT. Según muestra. Talle: a definir en coordinación con el oferente.**	NO COTIZA	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS EETT	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Chalecos para personales	Chaleco color naranja elaborado en impermeable poliester 100% con porta radio lado derecho y porta documento transparente lado izquierdo, con cinta reflectiva de 5 pulgadas cinta reflectiva color gris de buena calidad y atrás plasmado **PERSONAL SAT**	NO COTIZA	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS EETT	NO COTIZA	NO COTIZA

HANGAR – EX LATAM
TELEF. 021 [illegible]

LUQUE - PARAGUAY

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

Dov. Christian Rodríguez Melot
Gerente de Operaciones
AISP/DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

4	Pilotin	Impermeables: pantalon y chaqueta con capucha con la impresión en la espalda de SAT-DINAC, color amarillo y de buena calidad. Según muestra Calidad y talle a definir en coordinación con el oferente **Según muestra. Talle: a definir en coordinación con el oferente.**	NO COTIZA	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS EETT	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Guantes	Guantes de algodon con puntos de PVC (antideslizante). Según muestra. Talle a definir con el oferente **Según muestra.**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
6	Faja	Faja Lumbar con bandas elásticas y brantes ajustables. Según muestra. Talle a definir con el oferente **Según muestra.**	NO COTIZA	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS EETT	CUMPLE	CUMPLE
ITEM	**DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AISP-A/G**		**GUAINDUPAR**	**MARIANILA ARZAMENDIA**	**EDUARDO MARECOS**	**BRINCO S.A**	**EMPORIO**
7	Camisa de Vestir M/L para Caballero	Camisa de vestir M/L para caballero CON PALETERA confeccionado en tela TC Premium color blanco, carteron sencillo costurelado, cuello y puño plastificado, con un bolsillo en el pecho lado izquierdo, con logotipo DINAC bordado en el bolsillo. **Según muestra. Rayas en paletera y Talles: a definir con el oferente**	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
8	Pantalón de Vestir para Dama	Pantalón de vestir para damas confeccionado en tela Fourway Spandex color negro, con pretina ancha de 6cm, cintura alta, con cierre y 2 botones adelante. **Según muestra. Talle: a definir con el oferente**	NO COTIZA	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS EETT	NO COTIZA	NO COTIZA
9	Camisa de Vestir M/L para Dama	Camisa de vestir M/L para dama CON PALETERA confeccionado en tela TC Premium color blanco, carteron sencillo costurelado, cuello y puño plastificado, con un bolsillo en el pecho lado izquierdo, con logotipo DINAC bordado en el bolsillo. **Según muestra. Rayas en paletera y Talles: a definir con el oferente.**	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

Don Christian Rodríguez Melot
Gerente de Operaciones
UOP/DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

10	Pantalón de Vestir para Caballero	Pantalón de vestir para caballeros confeccionado en tela de gabardina color negro, sin pinzas, con dos bolsillos inclinados, dos bolsillos atrás y pasa cinto. Forro de los bolsillos con tela de algodón. **según muestra. Talles: a definir con el oferente.**	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
ITEM	**AREA SEGURIDAD AVSEC AISP-AIG-AERODROMOS DEL INTERIOR**		**GUAINDUPAR**	**MARIANELA ARZAMENDIA**	**EDUARDO MARECOS**	**BRINCO S.A**	**EMPORIO**
11	Saco Sastre para Caballeros	Saco tipo sastre confeccionado en tela de gabardina color negro, corte recto de 2 botones y sin abertura atrás, con 2 bolsillos con tapa. **Según muestra Talles: a definir en coordinación con el oferente.**	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	Corbata para Caballeros	Corbata en tela de gabardina color negro. **Según muestra.Talle: a definir en coordinación con el oferente**	NO COTIZA	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS EETT	NO COTIZA	NO COTIZA
13	Chalecos	Chalecos sin mangas confeccionados en tela sarga liviana de algodón 100% color AZUL FRANCIA universal, con cierre total de plástico. En el pecho lado izquierdo un bolsillo sin tapa, de plástico transparente de 15 x 13 cm. En el pecho lado derecho un bolsillo con tapa de la misma tela del chaleco, de 15 x 13 cm. Logotipo de DINAC plasmado en el pecho lado izquierdo de 7 x 5 cm en color BLANCO, y descripcion "DINAC." plasmado en color BLANCO debajo del logo DINAC. Dos bolsillos en la parte inferior frontal lateral de 19cm de largo por 15cm de ancho, con tapas y seguros con broches o botones. En la espalda, leyenda "DINAC" plasmado en color BLANCO con letras de 3cm de ancho x 10cm de alto. En la parte inferior de la espalda un bolsillo de 35cm de	NO COTIZA	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS EETT	NO COTIZA	NO COTIZA

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

Doo. Christian Rodriguez Meu
Gerente de Operaciones
AISP/DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

		largo por 30 cm de altura y cierre de plástico en el lateral lado izquierdo. Cinta reflectiva de 5cm de ancho en el entorno total del chaleco. **Según muestra: Talle: a definir en coordinación con el oferente**					
ITEM	**CALZADOS PARA EL AREA DE OPERACIONES/TECNICA/MANTENIMIENTO AISP/AIG/AEROPUERTOS DEL INTERIOR**		**GUAIRADUPAR**	**MARIANELA ARZAMENDIA**	**EDUARDO MARECOS**	**BRINCO S.A**	**EMPORIO**
14	Zapatón para caballero	Pares de Zapato con cordón, puntera de acero, cima ancha, plantilla bidensidad y antideslizante. **SEGÚN MUESTRA. Calces : a definir en coordinación con el oferente.**	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS EETT	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS EETT	NO PRESENTA MUESTRA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS EETT	CUMPLE	CUMPLE
15	Zapato de vestir para caballero	Pares de Zapato de vestir para caballero, sin cordón, de cuero color negro. **SEGÚN MUESTRA. Calces : a definir en coordinación con el oferente.**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	Bota de lluvia	Pares de Bota de goma para lluvia, antideslizante, color negro, de 40cm de alto. **SEGÚN MUESTRA. Calces : a definir en coordinación con el oferente.**	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Zapato de vestir para dama	Pares de Zapato de vestir para dama, cerrado, tacón medio, de cuero color negro. Calces: **SEGÚN MUESTRA. Calces : a definir en coordinación con el oferente.**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Cabe mencionar que de acuerdo a las revisiones de las muestras presentadas este comité evaluador informa lo siguiente:

- La empresa de Eduardo Marecos cotizo los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, y 16 pero solo presento muestras de los ítems 7, 8, 9, 10 y 16;
- La muestra de la Empresa Eduardo Marecos no cumple con las Especificaciones Técnicas en el **ITEM 8** (pantalón de vestir para dama con 1 solo botón delantero);
- En el **ITEM 14** la empresa de Marianela Arzamendia **no cumple** con las Especificaciones técnicas (muestra presentada de zapatón no tiene punta de acero) así como la Empresa Guaidupar no **cumple** con las Especificaciones Técnicas (muestra presentada de zapatón no es antideslizante).

Atentamente.

LIC. JOSE SAMANIEGO
COMITE EVALUADOR DE OFERTAS
RESOLUCION N° 484/2025

CRISTHIAN RODRIGUEZ MELOT
COMITE EVALUADOR DE OFERTAS
RESOLUCION N° 484/2025

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

Dpo. Christian Rodriguez Melo
Gerente de Operaciones
DINAC

Conforme a lo mencionado, se procede a evaluar en detalle a la empresa:

- **OFERENTE:EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA** Ha presentado Su carpeta de oferta Cotizando los ítems 1,2,3,4,6,7,8,9,10,12,13,14 y 16 pero la empresa presenta solo muestra de los Ítems 7,8,9,10 y 16.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el Pliego de Bases y Condiciones **pagina 09** en el apartado **DATOS DE LICITACION** en el punto **MUESTRAS**, se establece lo siguiente:

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

SE PRESENTARA UNA MUESTRA DE LOS **Items 1 al 17** LAS MISMAS DEBERAN ENTREGARSE ROTULADAS. **A fin de corroborar que el producto se ajusta a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación, el oferente deberá presentar una muestra de los ítems solicitados, junto con su oferta o hasta 24 horas después del Acto de apertura. Las muestras serán evaluadas a fin de determinar si las mismas cumplen con los requisitos mínimos de las especificaciones técnicas en cuanto a: Tipo de Tela Terminación de las Prendas, Costuras .Bordado y/o serigrafía (Logo DINAC).** Las muestras que califiquen y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas formaran parte de los bienes adjudicados. Las muestras que no califiquen deberán ser retiradas por los oferentes en un plazo no mayor a 48 horas posterior a la **notificación del resultado de la evaluación; para la provisión de bienes (guantes, fajas y calzados**

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en

9/47

este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Por lo tanto se recomienda desestimar la oferta presentada por la empresa **EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA** en los **ítems 1, 2, 3, 4, 6, 12,13 y 14 ya que no se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece:** ***"La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causa de descalificación de la oferta".***

8	Pantalon de vestir para dama	Pantalon de vestir para damas confeccionado en tela Fourway Spandex color negro, con pretina ancha de 6cm, cintura alta, con cierre y 2 botones adelante. Según muestra. Talle: a definir con el oferente	1

Teniendo en cuenta lo expuesto en la página 27 del Pliego de Bases y Condiciones en el apartado **SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** este comité informa que la muestra presentada por la empresa **EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA**, no cumple con las Especificaciones Técnicas en el **Ítems 8 (pantalón de vestir para dama con 1 solo botón delantero)** ya que no se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones .Por lo expuesto se recomienda desestimar la oferta presentada por la empresa **EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA en el Ítems 8.**

En resumen, de la oferta presentada por la firma EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA, se desestimaron los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 8, 12,13 y 14. Quedando en competencia de la oferta mencionada, de los ítems 7, 9, 10 Y 16.

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Encia. Adm. D.A. - DINAC

Dom. Christian Rodriguez Melo
Gerente de Operaciones

- **OFERENTE: GUAINDUPAR S.A.** no cumple con las Especificaciones Técnicas en el **ítems 14** (muestra presentada de zapatón no es antideslizante)_ya que no se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en la página 28, en el apartado de **SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICA.** Por lo expuesto se recomienda desestimar la oferta presentada por la empresa **GUAINDUPAR S.A. en el Ítem 14, quedando en competencia de la oferta mencionada los ítems 5, 15 y 17.**

ITEM	CALZADOS PARA EL AREA DE OPERACIONES/TECNICA/MANTENIMIENTO AISP/AIG/AERODROMOS DEL INTERIOR		CANTIDAD
14	Zapatón para caballero	Pares de Zapato con cordón, puntera de acero, orma ancha, plantilla bidensidad y antideslizante, color negro. **Según muestra. Calces: a definir en coordinación con el oferente.**	1

- **OFERENTE: MARIANELA ARZAMENDIA** no cumple con las Especificaciones Técnicas en el **ítems 14** (muestra presentada de zapatón no tiene punta de acero) ya que no se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en la página 28, en el apartado de **SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICA.** Por lo expuesto se recomienda desestimar la oferta presentada por la empresa **MARIANELA ARZAMENDIA en el Ítem 14, quedando en competencia de la oferta mencionada los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17.**

ITEM	CALZADOS PARA EL AREA DE OPERACIONES/TECNICA/MANTENIMIENTO AISP/AIG/AERODROMOS DEL INTERIOR		CANTIDAD
14	Zapatón para caballero	Pares de Zapato con cordón, puntera de acero, orma ancha, plantilla bidensidad y antideslizante, color negro. **Según muestra. Calces: a definir en coordinación con el oferente.**	1

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL: SEGUIDAMENTE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PROCEDE A VERIFICAR LAS OFERTAS Y A REALIZAR EL CUADRO DE CUMPLE/NO CUMPLE:

	GUAINDUPAR S.A.		EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta *	Cumple según lo establecido en el PBC	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple según lo establecido en el PBC	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple según lo establecido en el PBC	-	Cumple según Constancia SIPE N°1740145	-	Cumple según Constancia SIPE N°1741124	-
4 .Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	-	No presenta según lo establecido en el PBC	-	No presenta según lo establecido en el PBC	-	No presenta según lo establecido en el PBC
5.Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple según lo establecido en el PBC	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC	-	Cumple según Constancia SIPE N°1740145	-	Cumple según Constancia SIPE N°1741124	-
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el	Cumple según lo establecido en el	-	Cumple según Constancia SIPE	-	Cumple según Constancia SIPE	-

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Secia. Adm. D.A. - DINAC

Ing. Christian Rodriguez Mick
Gerente de Operaciones
UISP/DINAC

establecimiento principal del oferente. (**)	PBC		N°1740145		N°1741124	
Documentos legales	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**					
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	N/A	N/A	Cumple según lo establecido en el PBC	-	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	N/A	Cumple según Constancia SIPE N°1740145	-	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	Cumple según lo establecido en el PBC	-	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según Constancia SIPE N°1741362	-	N/A	N/A	Cumple según Constancia SIPE N°1741124	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Constancia SIPE N°1741362	-	N/A	N/A	Cumple según Constancia SIPE N°1741124	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC	-	N/A	N/A	Cumple según lo establecido en el PBC	-

Experiencia Requerida	GUAINDUPAR S.A.		EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Constitución en caso de las sociedades o Constancia de RUC en las unipersonales.	Cumple según lo establecido en el PBC-	-	-	No presenta según lo establecido en el PBC	-Cumple según lo establecido en el PBC	-
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple según Constancia SIPE N°1741362	-	Cumple según Constancia SIPE N°1740145	-	Cumple según Constancia SIPE N°1741124	-
3. Código de Contrataciones, Copia de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas, que acrediten la Experiencia solicitada.	Cumple según lo establecido en el PBC	-	-	No presenta según lo establecido en el PBC	Cumple según lo establecido en el PBC	-
4. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 05 (cinco) años.	N/A	N/A	-	No presenta según lo establecido en el PBC	N/A	N/A
5. Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. DINAC

Ing. Christian Rodriguez Mieres
Gerente de Operaciones
AISP/DINAC

Capacidad Técnica						
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica						
• El oferente deberá presentar en el día de la apertura de sobres o a más tardar hasta 24 horas posterior a la hora y fecha de apertura: Presentación de muestras: en tiempo y forma.	Cumple según lo establecido en el PBC	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
• Recursos Humanos: para la provisión de uniforme el oferente deberá contar con al menos 2 sastres dentro del equipo de trabajo (adjuntar contrato y/o constancia de IPS).	N/A	N/A	-	No presenta según lo establecido en el PBC	N/A	N/A
• Infraestructura: el oferente deberá contar con un taller de 100 m2 como mínimo, adjuntar documento respaldatorio (plano, título de propiedad y/o contrato de alquiler donde se manifieste la dimisión mínima requerida por la convocante).	N/A	N/A	Cumple según lo establecido en el PBC	-	N/A	N/A
• Maquinarias: el oferente deberá contar con máquinas propias para llevar a cabo el servicio requerido (acreditar mediante declaración jurada con la lista de maquinarias con la que cuenta la empresa).	N/A	N/A	Cumple según lo establecido en el PBC	-	N/A	N/A
• Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: Las muestras serán evaluadas a fin de determinar si las mismas cumplen con los requisitos mínimos de las especificaciones técnicas en cuanto a: Tipo de Tela Terminación de las Prendas, Costuras. Bordado y/o serigrafía (Logo DINAC). Las muestras que califiquen y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas formaran parte de los bienes adjudicados. Las muestras que no califiquen deberán ser retiradas por los oferentes en un plazo no mayor a 48 horas posterior a la notificación del resultado de la evaluación.	Cumple según lo establecido en el PBC	-	-	No presenta según lo establecido en el PBC (ya que de los ítems cotizados presenta solo 5 muestras)	Cumple según lo establecido en el PBC	-
• Para la Provisión de bienes (guantes, fajas y calzados): el oferente deberá contar como mínimo de 05 personales dentro del equipo de trabajo (adjuntar contrato y/o constancia de IPS).	Cumple según lo establecido en el PBC	-	-	No presenta según lo establecido en el PBC	Cumple según lo establecido en el PBC	-
• Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.	Cumple según lo establecido en el PBC	-	-	No presenta según lo establecido en el PBC	Cumple según lo establecido en el PBC	-
• Contar con patente comercial vigente.	Cumple según Constancia SIPE N°1741362	-	Cumple según Constancia SIPE N°1740145	-	Cumple según Constancia SIPE N°1741124	-
• Las muestras serán evaluadas a fin de determinar si las mismas cumplen con los requisitos mínimos de las especificaciones técnicas, las muestras que califiquen y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas Formaran parte de los bienes adjudicados .Las muestras que no califiquen deberán ser retiradas por los oferentes en un plazo no mayor a 48 horas posterior a la notificación del resultado de le evaluación.	Cumple según lo establecido en el PBC	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-

	BRINGCO S.A.		MARIANELA ARZAMENDIA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta *	Cumple según lo establecido en el PBC	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple según lo establecido en el PBC	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple según Constancia SIPE N°1741311	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
4 .Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	-	No presenta según lo establecido en el PBC	Cumple según lo establecido en el PBC	-
5.Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar	Cumple según lo establecido en el PBC	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

Dov. Christian Rodríguez Melot
Gerente de Operaciones
AISP/DINAC

Sección Formularios (**)				
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**Cumple según Constancia SIPE N°1741311**	-	**Cumple según lo establecido en el PBC**	-
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**Cumple según lo establecido en el PBC**	-	**Cumple según lo establecido en el PBC**	-
Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
d) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	**N/A**	**N/A**	**Cumple según lo establecido en el PBC**	-
e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**N/A**	**N/A**	**Cumple según lo establecido en el PBC**	-
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N/A**	**N/A**	**Cumple según lo establecido en el PBC**	-
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Cumple según Constancia SIPE N°1741311**	-	**N/A**	**N/A**
e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Cumple según Constancia SIPE N°1741311**	-	**N/A**	**N/A**
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Cumple según lo establecido en el PBC**	-	**N/A**	**N/A**

Experiencia Requerida	**BRINGCO S.A.**		**MARIANELA ARZAMENDIA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**Cumple según lo establecido en el PBC**	-	**Cumple según lo establecido en el PBC**	-
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple según Constancia SIPE N°1741311**	-	**Cumple según lo establecido en el PBC**	-
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple según lo establecido en el PBC**	-	**Cumple según lo establecido en el PBC**	-
Capacidad Técnica				
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica				
• El oferente deberá presentar en el día de la apertura de sobres o a más	**Cumple según lo establecido en el PBC**	-	**Cumple según lo establecido en el PBC**	-

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

Doo. Christian Rodríguez Ayala
Gerente de Operaciones
AISP/DINAC

tardar hasta 24 horas posterior a la hora y Fecha de apertura: Presentación de muestras: en tiempo y forma.				
• Recursos Humanos: para la provisión de uniforme el oferente deberá contar con al menos 2 sastres dentro del equipo de trabajo (adjuntar contrato y/o constancia de IPS).	N/A	N/A	Cumple según lo establecido en el PBC	-
• Infraestructura: el oferente deberá contar con un taller de 100 m2 como mínimo, adjuntar documento respaldatorio (plano, título de propiedad y/o contrato de alquiler donde se manifieste la dimisión mínima requerida por la convocante).	N/A	N/A	Cumple según lo establecido en el PBC	-
• Maquinarias: el oferente deberá contar con máquinas propias para llevar a cabo el servicio requerido (acreditar mediante declaración jurada con la lista de maquinarias con la que cuenta la empresa).	N/A	N/A	Cumple según lo establecido en el PBC	-
• Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: Las muestras serán evaluadas a fin de determinar si las mismas cumplen con los requisitos mínimos de las especificaciones técnicas en cuanto a: Tipo de Tela Terminación de las Prendas, Costuras. Bordado y/o serigrafía (Logo DINAC). Las muestras que califiquen y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas formaran parte de los bienes adjudicados. Las muestras que no califiquen deberán ser retiradas por los oferentes en un plazo no mayor a 48 horas posterior a la notificación del resultado de la evaluación.	Cumple según lo establecido en el PBC	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
• Para la Provisión de bienes (guantes, fajas y calzados): el oferente deberá contar como mínimo de 05 personales dentro del equipo de trabajo (adjuntar contrato y/o constancia de IPS).	Cumple según lo establecido en el PBC	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
• Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.	Cumple según lo establecido en el PBC	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
• Contar con patente comercial vigente.	Cumple según Constancia SIPE N°1741311	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
• Las muestras serán evaluadas a fin de determinar si las mismas cumplen con los requisitos mínimos de las especificaciones técnicas, las muestras que califiquen y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas formaran parte de los bienes adjudicados .Las muestras que no califiquen deberán ser retiradas por los oferentes en un plazo no mayor a 48 horas posterior a la notificación del resultado de le evaluación.	Cumple según lo establecido en el PBC	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-

OFERENTE: GUAINDUPAR S.A.

En Fecha 26 de mayo del corriente año, este comité remite la Nota UOC/DL N° 65 a la Firma **GUAINDUPAR S.A.**, solicitando lo siguiente:

a) Balance General de los ejercicios 2019,2020 y 2021.
b) Constitución en caso de las sociedades o Constancia de RUC en las unipersonales.(-El oferente deberá tener como actividad principal la provisión de los textiles la de Fabricación de prendas de vestir y en la de provisión de bienes (guantes, fajas y calzados) con un mínimo de por lo menos 3 (tres) años en el mercado nacional, comprobada por medio de la constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en las unipersonales.(Se tendrán en cuenta los últimos 3 (tres) años : (2020,2021 y 2022).

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

Dov. Christian Rodríguez Maíz
Gerente de Operaciones
AISP/DINAC

c) Código de Contrataciones, Copia de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas, que acrediten la Experiencia solicitada.(El oferente deberá acreditar a través de documentaciones que cuenta con experiencia en Fabricación de textiles y/o provisión de bienes (guantes, fajas y calzados), por un valor mínimo equivalente al 30 % del monto máximo de los ítems ofertados. Podrá presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, de forma a demostrar que la sumatoria total resulte al menos el porcentaje indicado. Dichas provisiones podrán ser demostradas mediante la presentación de: Códigos de Contrataciones (en los casos de adjudicaciones contraídas con entidades públicas). Facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas, que acrediten la experiencia solicitada.

d) Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018,2019,2020,2021 y 2022).

e) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.

f) Desglose de Precio de los Ítems 15 y 17; conforme a lo establecido en la REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION-Punto 3 Análisis de precios ofertados:
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
a) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **GUAINDUPAR S.A.,** CUMPLE CON LO SOLICITADO en tiempo y forma.

OFERENTE: EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA

En Fecha 26 de mayo del corriente año, este comité remite la Nota UOC/DL N° 66 a la Firma **EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA**, solicitando lo siguiente:

a) Balance General de los ejercicios 2019,2020 y 2021.

b) Constitución en caso de las sociedades o Constancia de RUC en las unipersonales.(-El oferente deberá tener como actividad principal la provisión de los textiles la de Fabricación de prendas de vestir y en la de provisión de bienes (guantes, fajas y calzados) con un mínimo de por lo menos 3 (tres) años en el mercado nacional, comprobada por medio de la constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en las unipersonales.(Se tendrán en cuenta los últimos 3 (tres) años : (2020,2021 y 2022).

c) Código de Contrataciones, Copia de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas, que acrediten la Experiencia solicitada.(El oferente deberá acreditar a través de documentaciones que cuenta con experiencia en Fabricación de textiles y/o provisión de bienes (guantes, fajas y calzados), por un valor mínimo equivalente al 30 % del monto máximo de los ítems ofertados. Podrá presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, de forma a demostrar que la sumatoria total resulte al menos el porcentaje

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Enca. Adm. D.A. - DINAC

Ing. Christian Rodríguez Meloni
Gerente de Operaciones
AISP/DINAC

indicado. Dichas provisiones podrán ser demostradas mediante la presentación de: Códigos de Contrataciones (en los casos de adjudicaciones contraídas con entidades públicas). Facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas, que acrediten la experiencia solicitada.

d) Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018, 2019, 2020,2021 y 2022).
e) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.
f) Recursos Humanos: para la provisión de uniforme el oferente deberá contar con al menos 2 sastres dentro del equipo de trabajo (adjuntar contrato y/o constancia de IPS).
g) Infraestructura: el oferente deberá contar con un taller de 100 m2 como mínimo, adjuntar documento respaldatorio (plano, título de propiedad y/o contrato de alquiler donde se manifieste la dimisión mínima requerida por la convocante).
h) Maquinarias: el oferente deberá contar con máquinas propias para llevar a cabo el servicio requerido (acreditar mediante declaración jurada con la lista de maquinarias con la que cuenta la empresa).
i) Para la Provisión de bienes (guantes, fajas y calzados): el oferente deberá contar como mínimo de 05 personales dentro del equipo de trabajo (adjuntar contrato y/o constancia de IPS).

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA,** NO CUMPLE CON LO SOLICITADO en tiempo y forma. Teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051 en concordancia con el Decreto 2992/19 donde se menciona lo siguiente: ***"A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta."*** Por lo que este comité procede a la desestimación de dicha oferta.

OFERENTE: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

En Fecha 26 de mayo del corriente año, este comité remite la Nota UOC/DL N° 68 a la Firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, solicitando lo siguiente:

a) Balance General de los ejercicios 2019,2020 y 2021.
b) Constitución en caso de las sociedades o Constancia de RUC en las unipersonales.(-El oferente deberá tener como actividad principal la provisión de los textiles la de Fabricación de prendas de vestir y en la de provisión de bienes (guantes, fajas y calzados) con un mínimo de por lo menos 3 (tres) años en el mercado nacional, comprobada por medio de la constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en las unipersonales.(Se tendrán en cuenta los últimos 3 (tres) años : (2020,2021 y 2022).
c) Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018, 2019, 2020,2021 y 2022).
d) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.
e) Para la Provisión de bienes (guantes, fajas y calzados): el oferente deberá contar como mínimo de 05 personales dentro del equipo de trabajo (adjuntar contrato y/o constancia de IPS).
f) Desglose de Precio de los Ítems 5, 6 y 16; conforme a lo establecido en la REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION-Punto 3 Análisis de precios ofertados:
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

Ing. Christian Rodriguez Mir
Gerente de Operaciones
AISP/DINAC

Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

a) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** CUMPLE CON LO SOLICITADO en tiempo y forma.

OFERENTE: BRINGCO S.A.

En Fecha 26 de mayo del corriente año, este comité remite la Nota UOC/DL N° 69 a la Firma **BRINGCO S.A.**, solicitando lo siguiente:

a) Balance General de los ejercicios 2019,2020 y 2021.

b)Constitución en caso de las sociedades o Constancia de RUC en las unipersonales.(-El oferente deberá tener como actividad principal la provisión de los textiles la de Fabricación de prendas de vestir y en la de provisión de bienes (guantes, fajas y calzados) con un mínimo de por lo menos 3 (tres) años en el mercado nacional, comprobada por medio de la constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en las unipersonales.(Se tendrán en cuenta los últimos 3 (tres) años : (2020,2021 y 2022).

c) Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018, 2019, 2020,2021 y 2022).

d) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.

e) Para la Provisión de bienes (guantes, fajas y calzados): el oferente deberá contar como mínimo de 05 personales dentro del equipo de trabajo (adjuntar contrato y/o constancia de IPS).

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **BRINGCO S.A.**, CUMPLE CON LO SOLICITADO en tiempo y forma.

OFERENTE: MARIANELA ARZAMENDIA

En Fecha 26 de mayo del corriente año, este comité remite la Nota UOC/DL N° 70 a la Firma **MARIANELA ARZAMENDIA**, solicitando lo siguiente:

a) Balance General de los ejercicios 2019,2020 y 2021.

b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

d) Código de Contrataciones, Copia de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas, que acrediten la Experiencia solicitada.(El oferente deberá acreditar a través de documentaciones que cuenta con experiencia en Fabricación de textiles y/o provisión de bienes (guantes, fajas y calzados), por un valor mínimo equivalente al 30 % del monto máximo de los ítems ofertados. Podrá presentarse la cantidad de documentos que fueren

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

Ing. Christian Rodríguez Melo
Gerente de Operaciones
AISP/DINAC

necesarios, de forma a demostrar que la sumatoria total resulte al menos el porcentaje indicado. Dichas provisiones podrán ser demostradas mediante la presentación de: Códigos de Contrataciones (en los casos de adjudicaciones contraídas con entidades públicas). Facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas, que acrediten la experiencia solicitada.

e) Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018,2019,2020,2021 y 2022).
f) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.
g) Recursos Humanos: para la provisión de uniforme el oferente deberá contar con al menos 2 sastres dentro del equipo de trabajo (adjuntar contrato y/o constancia de IPS).
h) Infraestructura: el oferente deberá contar con un taller de 100 m2 como mínimo, adjuntar documento respaldatorio (plano, título de propiedad y/o contrato de alquiler donde se manifieste la dimisión mínima requerida por la convocante).
i) Maquinarias: el oferente deberá contar con máquinas propias para llevar a cabo el servicio requerido (acreditar mediante declaración jurada con la lista de maquinarias con la que cuenta la empresa).
j) Para la Provisión de bienes (guantes, fajas y calzados): el oferente deberá contar como mínimo de 05 personales dentro del equipo de trabajo (adjuntar contrato y/o constancia de IPS).

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** CUMPLE CON LO SOLICITADO en tiempo y forma.

4.2 Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

Según lo establecido en la Ley N° 6575/20 que modifica el Art. 2° de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
Este comité analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia, verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), que el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	151087	429380	808841	VerCertificado	Autorizado,	11/05/2023 14:39:02	22046445	MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO
Con Salto de Partida	151086	429380	808838	VerCertificado	Autorizado,	11/05/2023 14:38:43	22046445	MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO
Con Salto de Partida	151084	429380	808829	VerCertificado	Autorizado,	11/05/2023 09:25:14	22046445	MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO
Con Salto de Partida	151082	429380	808840	VerCertificado	Autorizado,	11/05/2023 09:22:14	22046445	MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO
Con Salto de Partida	151025	429380	664456	VerCertificado	Autorizado,	10/05/2023 21:31:36	22046445	MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO
Con Salto de Partida	151024	429380	804165	VerCertificado	Autorizado,	10/05/2023 21:29:13	22046445	MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO
Con Salto de Partida	150726	429380	563950	VerCertificado	Autorizado,	05/05/2023 14:49:56	22046445	MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO

Del cuadro precedente, se observa que la empresa MARIANELA ARZAMENDIA es la única que emitió certificado de origen según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional donde menciona: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

Dco. Christian Rodríguez Mello
Gerente de Operaciones
AISP/DINAC

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es de 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Quedando las ubicaciones de las ofertas de la siguiente manera:

ITEM 1: CHALECOS PARA SUPERVISORES			
ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	MARIANELA ARZAMENDIA	Gs. 150.000	Gs. 150.000 (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)

ITEM 2: CHALECOS PARA JEFE			
ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	MARIANELA ARZAMENDIA	Gs. 151.000	Gs. 151.000 (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)

ITEM 3: CHALECOS PARA PERSONALES			
ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	MARIANELA ARZAMENDIA	Gs. 151.000	Gs. 151.000 (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)

ITEM 4: PILOTIN			
ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	MARIANELA ARZAMENDIA	Gs. 128.000	Gs. 128.000 (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)

ITEM 7: CAMISA DE VESTIR M/L PARA CABALLERO			
ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	MARIANELA ARZAMENDIA	Gs. 155.000	Gs. 155.000 (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)

ITEM 8: PANTALON DE VESTIR PARA DAMA			
ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	MARIANELA ARZAMENDIA	Gs. 146.000	Gs. 146.000 (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)

ITEM 9: CAMISA DE VESTIR M/L PARA DAMA			
ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	MARIANELA ARZAMENDIA	Gs. 155.000	Gs. 155.000 (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)

ITEM 10: PANTALON DE VESTIR PARA CABALLERO			
ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	MARIANELA ARZAMENDIA	Gs. 146.000	Gs. 146.000 (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

Ing. Christian Rodríguez Meiß
Gerente de Operaciones
AISP/DINAC

ITEM 11: SACO SASTRE PARA CABALLEROS			
ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	MARIANELA ARZAMENDIA	Gs. 455.000	Gs. 455.000 (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)

ITEM 13: CHALECOS			
ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	MARIANELA ARZAMENDIA	Gs. 151.000	Gs. 151.000 (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)

4.3 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

ITEM 1: CHALECOS PARA SUPERVISORES				
ORDEN	REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	171.167	MARIANELA ARZAMENDIA	150.000	-12%

ITEM 2: CHALECOS PARA JEFE				
ORDEN	REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	171.833	MARIANELA ARZAMENDIA	151.000	-12%

ITEM 3: CHALECOS PARA PERSONALES				
ORDEN	REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	171.833	MARIANELA ARZAMENDIA	151.000	-12%

ITEM 4: PILOTIN				
ORDEN	REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	140.167	MARIANELA ARZAMENDIA	128.000	-9%

ITEM 5: GUANTE				
ORDEN	REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	11.167	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	6.700	-40%
2	11.167	GUAINDUPAR S.A.	7.400	-34%
3	11.167	MARIANELA ARZAMENDIA	8.000	-28%
4	11.167	BRINGCO S.A.	10.000	-10%

ITEM 6: FAJA				
ORDEN	REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	140.667	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	88.890	-37%
2	140.667	BRINGCO S.A.	105.600	-25%
3	140.667	MARIANELA ARZAMENDIA	130.000	-8%

ITEM 7: CAMISA DE VESTIR M/L PARA CABALLERO				
ORDEN	REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	179.833	MARIANELA ARZAMENDIA	155.000	-14%

ITEM 8: PANTALON DE VESTIR PARA DAMA				
ORDEN	REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	166.217	MARIANELA ARZAMENDIA	146.000	-12%

ITEM 9: CAMISA DE VESTIR M/L PARA DAMA				
ORDEN	REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	183.067	MARIANELA ARZAMENDIA	155.000	-15%

ITEM 10: PANTALON DE VESTIR PARA CABALLERO				
ORDEN	REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	166.217	MARIANELA ARZAMENDIA	146.000	-12%

Ing. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

Dpto. Christian Rodríguez Martínez
Gerente de Operaciones
MISP/DINAC

ITEM 11: SACO SASTRE PARA CABALLEROS				
ORDEN	REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	516.167	MARIANELA ARZAMENDIA	455.000	-12%

ITEM 12: CORBATA PARA CABALLEROS				
ORDEN	REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	63.117	MARIANELA ARZAMENDIA	55.500	-12%

ITEM 13: CHALECOS				
ORDEN	REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	171.833	MARIANELA ARZAMENDIA	151.000	-12%

ITEM 14: ZAPATON PARA CABALLERO				
ORDEN	REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	194.633	BRINGCO S.A.	146.000	-25%
2	194.633	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	148.330	-24%

ITEM 15: ZAPATO DE VESTIR PARA CABALLERO				
ORDEN	REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	274.933	GUAINDUPAR S.A.	180.000	-35%
2	274.933	MARIANELA ARZAMENDIA	242.000	-12%

ITEM 16: BOTA DE LLUVIA				
ORDEN	REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	148.700	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	89.220	-40%
2	148.700	BRINGCO S.A.	112.000	-25%
3	148.700	MARIANELA ARZAMENDIA	135.000	-9%

ITEM 17: ZAPATO DE VESTIR PARA DAMA				
ORDEN	REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	274.933	GUAINDUPAR S.A.	180.000	-35%
2	274.933	MARIANELA ARZAMENDIA	242.000	-12%

Por lo tanto, de los análisis precedentes que se observan que el orden las ofertas que cumplen a cabalidad con lo establecido en el PBC, seria de la siguiente manera:
-Para los **Ítems: 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11,12, 13 sería la de la empresa MARIANELA ARZAMENDIA.**
-De los Ítems 5, 6 y 16 sería la de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- El ítems 14 seria para la empresa BRINGCO S.A.
-Y de los Ítems: 15 y 17 sería la de la empresa GUAINDUPAR S.A.

4.4. SITUACIÓN FINANCIERA.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021

Descripción de la Documentación Solicitada	MARIANELA ARZAMENDIA.	
	Cumple	No cumple
a) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021	1,6	-
b) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021	0,3	-
c) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2019, 2020 y 2021	0,1	-

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

Dov. Christian Rodríguez Melo.
Gerente de Operaciones
AISP/DINAC

Descripción de la Documentación Solicitada		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
		Cumple	No cumple
a)	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021	1,1	-
b)	b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021	0,3	-
c)	c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2019, 2020 y 2021	0,4	-

Descripción de la Documentación Solicitada		GUAINDUPAR S.A.	
		Cumple	No cumple
a)	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021	2,7	-
b)	b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021	0,4	-
c)	c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2019, 2020 y 2021	0,3	-

Descripción de la Documentación Solicitada		BRINGCO S.A.	
		Cumple	No cumple
a)	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021	1,5	-
b)	b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021	0,6	-
c)	c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2019, 2020 y 2021	0,1	-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/2023
"ADQUISICIÓN DE CHALECOS, CALZADOS Y OTROS PARA EL ÁREA OPERATIVA DEL AISP, AIG Y AERÓDROMOS "
ID Nº 429380

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: MARIELA ARZAMENDIA **RUC. 2204644-5**

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	64.620.000	1,3	98.756.000	1,1	266.860.000	2,5	4,9	1,6
Pasivo Corriente (PC)	50.000.000		92.565.000		105.454.100			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	50.000.000	0,3	92.565.000	0,4	105.454.100	0,2	1,0	0,3
Activo Total (AT)	167.023.700		207.274.820		501.302.300			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Perdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	-25.985.717	-0,2	114.709.820	0,0	122.483.768	0,4	0,3	0,1
Capital	143.009.417		0		273.364.432			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el calculo de los indicadores de analisis financieros.
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

Lic. Jose Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

C.P. CLARA H. GONZÁLEZ BURGUEZ
Gerente Financiero

Dpo. Christian Rodriguez Meiu
Gerente de Operaciones
AISP/DINAC

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/2023
"ADQUISICIÓN DE CHALECOS, CALZADOS Y OTROS PARA EL ÁREA OPERATIVA DEL AISP, AIG Y AERÓDROMOS "
ID Nº 429380

RAZONES FINANCIERAS

Empresa: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC. 80002756-6

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	1.539.368.963	0,9	2.618.766.652	1,2	3.086.857.850	1,3	3,4	1,1
Pasivo Corriente (PC)	1.717.269.468		2.228.828.559		2.357.828.628			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	1.717.269.468	0,3	2.228.828.559	0,3	2.357.828.628	0,3	1,0	0,3
Activo Total (AT)	5.681.974.581		6.716.588.500		7.184.679.698			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	682.656.070	0,6	523.054.828	0,5	339.091.129	0,3	1,3	0,4
Capital	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

C.P. CLARA H. GONZÁLEZ BURGUEZ
Gerente Financiero

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/2023
"ADQUISICIÓN DE CHALECOS, CALZADOS Y OTROS PARA EL ÁREA OPERATIVA DEL AISP, AIG Y AERÓDROMOS "
ID Nº 429380

RAZONES FINANCIERAS

Empresa: GUAINDUPAR RUC. 80010186-3

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	10.541.966.247	3,6	11.514.471.426	2,5	14.455.033.388	1,9	8,0	2,7
Pasivo Corriente (PC)	2.892.179.127		4.590.955.743		7.726.604.443			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	2.892.179.127	0,3	4.590.955.743	0,4	7.726.604.443	0,5	1,1	0,4
Activo Total (AT)	10.802.678.624		12.834.291.971		16.061.637.699			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	1.338.162.731	0,3	1.587.449.489	0,3	1.025.189.191	0,2	0,8	0,3
Capital	5.100.000.000		5.100.000.000		5.100.000.000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

C.P. CLARA H. GONZÁLEZ BURGUEZ
Gerente Financiero

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

Dov. Christian Rodríguez Mc.
Gerente de Operaciones
AISP/DINAC

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/2023
"ADQUISICIÓN DE CHALECOS, CALZADOS Y OTROS PARA EL AREA OPERATIVA DEL AISP AIG Y AERÓDROMOS"
ID Nº 429380

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: BRINGO S.A. RUC. 80063527-2
RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	6.152.247.012	1,3	5.293.480.094	1,4	4.977.711.951	1,6	4,4	1,5
Pasivo Corriente (PC)	4.716.975.139		3.719.660.087		3.017.919.150			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No debera ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	4.990.215.390	0,7	3.781.503.841	0,6	3.017.919.150	0,6	1,9	0,6
Activo Total (AT)	6.908.664.149		5.870.338.553		5.349.899.301			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad despues del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	285.815.221	0,1	370.385.953	0,0	443.145.439	0,3	0,4	0,1
Capital	3.796.313.210		1.500.000.000		1.500.000.000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

C.P. CLARA H. GONZÁLEZ BURGUEZ
Gerente Financiero

5. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	151087	429380	808841	VerCertificado	Autorizado,	11/05/2023 14:39:02	22046445	MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO
Con Salto de Partida	151086	429380	808838	VerCertificado	Autorizado,	11/05/2023 14:38:43	22046445	MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO
Con Salto de Partida	151084	429380	808829	VerCertificado	Autorizado,	11/05/2023 09:25:14	22046445	MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO
Con Salto de Partida	151082	429380	808840	VerCertificado	Autorizado,	11/05/2023 09:22:14	22046445	MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO
Con Salto de Partida	151025	429380	664456	VerCertificado	Autorizado,	10/05/2023 21:31:36	22046445	MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO
Con Salto de Partida	151024	429380	804165	VerCertificado	Autorizado,	10/05/2023 21:29:13	22046445	MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO
Con Salto de Partida	150726	429380	563950	VerCertificado	Autorizado,	05/05/2023 14:49:56	22046445	MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO

6. CAPACIDAD LEGAL.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Las Firmas **MARIANELA ARZAMENDIA, EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,BRINGCO S.A. y GUAINDUPAR S.A.** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

Dra. Christian Rodriguez Mell
Gerente de Operaciones
AISP/DINAC

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de las firmas **MARIANELA ARZAMENDIA, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., BRINGCO S.A. y GUAINDUPAR S.A.,** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de las Firmas **MARIANELA ARZAMENDIA, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., BRINGCO S.A. Y GUAINDUPAR S.A.,** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **MARIANELA ARZAMENDIA, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., BRINGCO S.A. Y GUAINDUPAR S.A.** cumplen con este punto.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, verificando lo siguiente:

Se verifica que la oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, se encuentran por debajo de 25% del precio referencial en los ítems 5,6 y 16 establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicitó el desglose de los mismo mediante NOTA UOC/DL Nº 68 de fecha 26 de mayo del corriente se solicita al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado. La empresa remite lo solicitado en el tiempo establecido.

Así mismo se verifica que la oferta de la firma **GUAINDUPAR S.A.** se encuentran por debajo de 25% del precio referencial en los ítems 15 y 17 establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicitó el desglose de los mismo mediante NOTA UOC/DL Nº 65 de fecha 26 de mayo del corriente se solicita al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado. La empresa remite lo solicitado en el tiempo establecido.

También efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que la oferta presentada por la firma **BRINGCO S.A. y MARIANELA ARZAMENDIA**, no se encuentran por debajo de 25% del precio referencial y del 15% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Seguidamente del mismo punto del PBC, se desprende que... "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso se deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Por lo que este comité considera que los mismos se ajustan a los precios del mercado elaborados conforme a que dicha decisión por parte de la Convocante en el ejercicio de su facultad es discrecional (Que se deja a la discreción o prudencia de una persona determinada y no está sometido a regla o norma. "uso discrecional").

8. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se observa que las firmas **MARIANELA ARZAMENDIA, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., BRINGCO S.A. y GUAINDUPAR S.A.,** se domicilian dentro del territorio departamental de la convocante.

9. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de las Ofertas presentadas por las Firmas **MARIANELA ARZAMENDIA, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., BRINGCO S.A. y GUAINDUPAR S.A.,** siendo siendo las ofertas que cumplen con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a las citadas firmas.

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

Don. Christian Rodríguez Meloi
Gerente de Operaciones

Adjudicar el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2023 "ADQUISICION DE CHALECOS, CALZADOS Y OTROS PARA EL AREA OPERATIVA DEL AISP, AIG Y AERODROMOS" ID N °429380, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEMS	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	MONTO TOTAL OFERTADO
1	MARIANELA ARZAMENDIA	2.300.000.-	1.150.000	150.000.-
2	MARIANELA ARZAMENDIA	400.000.-	200.000.-	151.000.-
3	MARIANELA ARZAMENDIA	21.000.000.-	10.500.000.-	151.000.-
4	MARIANELA ARZAMENDIA	18.000.000.-	9.000.000.-	128.000.-
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	4.000.000.-	2.000.000.-	6.700.-
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	15.000.000.-	7.500.000.-	88.890.-
7	MARIANELA ARZAMENDIA	4.200.000.-	2.100.000.-	155.000.-
8	MARIANELA ARZAMENDIA	1.000.000.	500.000.-	146.000.-
9	MARIANELA ARZAMENDIA	1.000.000.-	500.000.-	155.000.-
10	MARIANELA ARZAMENDIA	4.300.000.-	2.150.000.-	146.000.-
11	MARIANELA ARZAMENDIA	41.000.000.-	20.500.000.-	455.000.-
12	MARIANELA ARZAMENDIA	4.500.000.-	2.250.000.-	55.500.-
13	MARIANELA ARZAMENDIA	25.000.000.-	12.500.000.-	151.000.-
14	BRINGCO S.A.	58.000.000.-	29.000.000.-	146.000-
15	GUAINDUPAR S.A.	27.000.000.-	13.500.000.-	180.000.-
16	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	18.000.000.-	9.000.000.-	89.220.-
17	GUAINDUPAR S.A.	20.000.000	10.000.000	180.000.-

Lic. José Samaniego
Jefe Dto. Adm.
Gcia. Adm. D.A. - DINAC

Lic. José Samaniego
Miembro de Comité

Cristhian Rodríguez Melot
Miembro de Comité
Dno. Christian Rodríguez Melot
Gerente de Operaciones
AISP/DINAC